

**RE: MODIFICACIÓN TÉRMINOS || RV: ASIGNACIÓN REVISIÓN LIQUIDACIÓN OBJETIVA ||
RV: 2022-00080 OPOSICION A LA OBJECION DEL JURAMENTO ESTIMATORIO**

Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Mié 03/01/2024 10:02

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Estimados compañeros, muy buenos días,

Amablemente solicito su valiosa ayuda **cargando la cadena del correo. CASE 18695 Y 13152**

Muchas gracias, siempre cordial,

DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVEZ
COORDINADORA REGIONAL SUR OCCIDENTE
ÁREA DE DERECHO PRIVADO
+57 311 388 8049
dmunoz@gha.com.co







GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

Enviado: martes, 2 de enero de 2024 18:23

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: RV: MODIFICACIÓN TÉRMINOS || RV: ASIGNACIÓN REVISIÓN LIQUIDACIÓN OBJETIVA || RV: 2022-00080 OPOSICION A LA OBJECION DEL JURAMENTO ESTIMATORIO

Buen día Dar, espero estes bien.

En atención a que el termino de la asignación objeto de asunto, se había modificado para el día de hoy, 02 de enero del 2023, me permito pronunciarme sobre lo propio:

Sea lo primero informar, que con los documentos compartidos por la parte accionante con el descorre a la objeción del juramento, no se evidencia que haya que ajustar la liquidación objetiva por las siguientes razones:

De los documentos trasladados no se observa prescripción medica alguna, sino que aporta la parte accionante, facturas de pagos que ha realizado por acompañamiento, pañales y demás implementos de aseo.

Así pues, respecto de los gastos realizados por "**acompañamiento**", se expone que tanto la ley como la jurisprudencia, en principio, han entregado la responsabilidad de asistencia y cuidado de los pacientes que así lo requieran a los parientes o familiares que viven con ellos en virtud del **principio constitucional de solidaridad**. En consecuencia, el deber de cuidado y asistencia de los pacientes que con ocasión de sus patologías vean restringido su trasegar físico y emocional radica en el entorno cercano del enfermo.

Lo anterior derivado de la Sentencia T-096 de 2016 la cual recalcó que el principio de solidaridad impone a cada miembro de nuestra sociedad, el deber de ayudar a sus parientes cuando se trata del disfrute de sus derechos a la salud y a una vida digna, deber que tiene mayor grado de compromiso cuando se trata de personas en situaciones de debilidad manifiesta, debido a las aflicciones propias de su edad o por las enfermedades que los aquejan y, por ello, no están en capacidad de procurarse su auto cuidado y requieren de alguien más, **lo cual en principio es una competencia familiar**.

Además, se recuerda que la señora Patricia Muñoz se encuentra aún "**en estadía**" en la respectiva **IPS**, por lo que no se considera lógico que sus familiares realicen el pago de enfermería para que realice las labores de "cuidado" de la señora Muñoz, aún cuando se encuentra bajo los cuidados que ofrece internamente la IPS, con los profesionales idóneos.

Por otro lado, respecto de los **pañales y demás implementos de aseo**, no se observa que la accionante haya aportado formula o prescripción médica frente a los mismos, por tanto, la parte accionante se está basando en supuestos sin tener soporte alguno en evidencia médico científica.

Por otro lado, la parte accionante aporta facturas de atención terapeuta para ella y su hijo Santiago. Sin embargo, estos solo sirven de base para soportar los perjuicios morales reclamados, los cuales ya habían sido liquidados.

Quedo atenta.

De antemano, muchas gracias.

Cordialmente,

VALERIA SUAREZ LABRADA

ABOGADA JUNIOR

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

+57 315 577 6200

vsuarez@gha.com.co





GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>
Enviado: martes, 14 de noviembre de 2023 17:09
Para: Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>
Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>; Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>
Asunto: MODIFICACIÓN TÉRMINOS || RV: ASIGNACIÓN REVISIÓN LIQUIDACIÓN OBJETIVA || RV: 2022-00080 OPOSICION A LA OBJECION DEL JURAMENTO ESTIMATORIO

Estimada Vale, muy buenas tardes,

Amablemente modifiko los términos de la asignación, de acuerdo con lo conversado el día de hoy, y las cargas que tienes en relación con el proceso de Pichichi.

Tus términos serán los siguientes:

Vencimiento interno y real: 07 de diciembre del 2023

Otro	No apli ca	VER BAL	ARMANDO MUÑOZ RENGIFO Y OTROS	FUND ACIO N HOSP ITAL SAN JOSE BUGA - ASEG URAD ORA SOLID ARIA	JUZ GAD O SEG UND O CIVIL DEL CIRC UITO DE BUG A	VAL LE	202 2- 000 80	DEM AND ADO	SOL IDA RIA - AXA	SOLI DAR IA - AXA	5- oct- 202 3	VAL ERI A SUA REZ	VAL ERI A SUA REZ	7- dic- 202 3	7- dic- 202 3	REVISIÓN LIQUIDACIÓN OBJETIVA POSTERIOR A DESCORRE DE OBJECCIÓN A JURAMENTO - DE SER NECESARIO ACTUALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE ESTE PROCESO Y EL DE AXA - SE MUEVEN TÉRMINOS POR CARGAS
------	---------------	------------	--	---	--	-----------	------------------------	-------------------	-------------------------------	----------------------------	------------------------	-------------------------------	-------------------------------	------------------------	------------------------	--

				Y															
				OTRO															
				S															

Muchas gracias, siempre cordial,

DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVEZ

COORDINADORA REGIONAL SUR OCCIDENTE

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

+57 311 388 8049

dmunoz@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: jueves, 5 de octubre de 2023 08:52

Para: Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Asunto: ASIGNACIÓN REVISIÓN LIQUIDACIÓN OBJETIVA || RV: 2022-00080 OPOSICION A LA OBJECION DEL JURAMENTO ESTIMATORIO

Estimada Vale, muy buenos días,

Amablemente solicito tu valiosa ayuda analizando si, con los documentos compartidos por a parte accionante con el descorre a la objeción del juramento, debemos ajustar la liquidación objetiva de este asunto.

Ten en cuenta que aquí actuamos por Solidaria y por Axa.

Tus términos serán los siguientes:

Vencimiento interno y real: 14 de noviembre del 2023

Otro	No aplica	VERBAL	ARMANDO MUÑOZ RENGIFO Y OTROS	FUNDACION HOSPITAL SAN JOSE BUGA - ASEGURO DEL CIRCULO DE SOLIDARIA Y OTROS	JUZGADO SEGUNDO CIVIL	VALLE	2022-00080	DEMANDADO	SOLIDARIA	SOLIDARIA	05/10/2023	VALERIASUA REZ	VALERIASUA REZ	14-nov-2023	14-nov-2023	REVISIÓN LIQUIDACIÓN OBJETIVA POSTERIOR A DESCORRE DE OBJECIÓN A JURAMENTO - DE SER NECESARIO ACTUALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE ESTE PROCESO Y EL DE AXA
------	-----------	--------	-------------------------------	---	-----------------------	-------	------------	-----------	-----------	-----------	------------	----------------	----------------	-------------	-------------	---

Muchas gracias, siempre cordial,

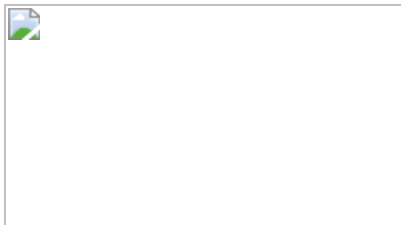
DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVEZ

COORDINADORA REGIONAL SUR OCCIDENTE

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

+57 311 388 8049

dmunoz@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 5 de octubre de 2023 08:03

Para: Aura Maria Coral Guerra <acoral@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA

<informes@gha.com.co>

Asunto: RV: 2022-00080 OPOSICION A LA OBJECION DEL JURAMENTO ESTIMATORIO

JUDICIAL-3263

AngelaZ

**+57 315 577 6200 - 602 659 4075 / notificaciones@gha.com.co**

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: AZUR & CIA <contacto@azurabogados.com>**Enviado:** miércoles, 4 de octubre de 2023 17:14

Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; dianablandon81@hotmail.com <dianablandon81@hotmail.com>; dogui71@hotmail.com <dogui71@hotmail.com>; siau@fhsjb.org <siau@fhsjb.org>; juridico@hospitaldesanjuandedios.org.co <juridico@hospitaldesanjuandedios.org.co>; Darío Rosero <emssanarsas@emssanar.org.co>; comunicaciones@cenvalle.com <comunicaciones@cenvalle.com>; charlenecorrea@emssanar.org.co <charlenecorrea@emssanar.org.co>; Juzgado 02 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga <j02ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: 2022-00080 OPOSICION A LA OBJECION DEL JURAMENTO ESTIMATORIO

Por error involuntario no se cargaron los anexos abajo adjuntos.

El mié, 4 oct 2023 a las 17:01, AZUR & CIA (<contacto@azurabogados.com>) escribió:

----- Forwarded message -----

De: AZUR & CIA <contacto@azurabogados.com>**Date:** mié, 4 oct 2023 a las 16:52**Subject:** 2022-00080 OPOSICION A LA OBJECION DEL JURAMENTO ESTIMATORIO**To:** Juzgado 02 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga<j02ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buga- Valle del Cauca, 4 de octubre de 2023

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUGA

La ciudad.

Ref.: **OPOSICIÓN A LA OBJECCIÓN DEL JURAMENTO ESTIMATORIO.**

Demandantes: **ARMANDO MUÑOZ RENGIFO Y OTROS**

Demandados: **FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JOSE BUGA Y OTROS**

Radicación: **761113101002-2022-00080-00**

MAICOL ANDRES RODRIGUEZ BOLAÑOS, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.083.889.104 expedida en Pitalito (Huila), Tarjeta Profesional No. 245.711 del C. S. de la J. actuando como mandatario judicial de la parte demandante, conforme al poder que ya obra en el expediente, de manera respetuosa me dirijo por medio de este escrito, con el fin de OPONERME a la objeción al juramento estimatorio presentada.

--



Maicol Andrés Rodríguez Bolaños

Asesor Jurídico

☎ + 57 310 670 5426

✉ maicolrodriguez@azurabogados.com

🏠 Cra 7 # 1N - 28, Edif. Negret, Ofi. 507



Grupo Empresarial AZUR & CIA